

## **Informe final de auditoría**

**Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.**

**Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.**

**Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 25 de septiembre de 2015.**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 80, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2012, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2013, aprobado el día 21 de enero de 2013, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **LAGOS DE MORENO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2012**, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

## **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 07 de mayo 2013, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2012, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 21 de enero de 2013, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, ordenada mediante oficio número 4239/2013, de fecha 10 de julio de 2013, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2012, iniciando la visita de auditoría el día 26 de agosto de 2013, concluyendo precisamente el día 06 de

septiembre del mismo año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

3-Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico Del Informe Final de la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2012.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a septiembre, así como el corte semestral, todos ellos del ejercicio fiscal 2012, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Encargado de la Secretaría, respectivamente del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012.

III.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre, así como el corte anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2012, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Encargado de la Secretaría, respectivamente del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

## **C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

#### PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

#### HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.

- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

### GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.

- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

#### ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.

- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

#### ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

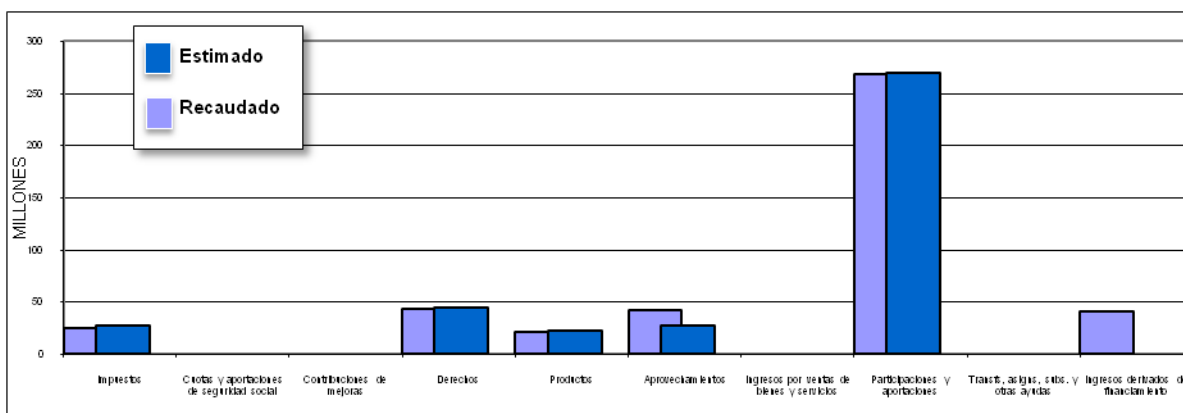
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.



## D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

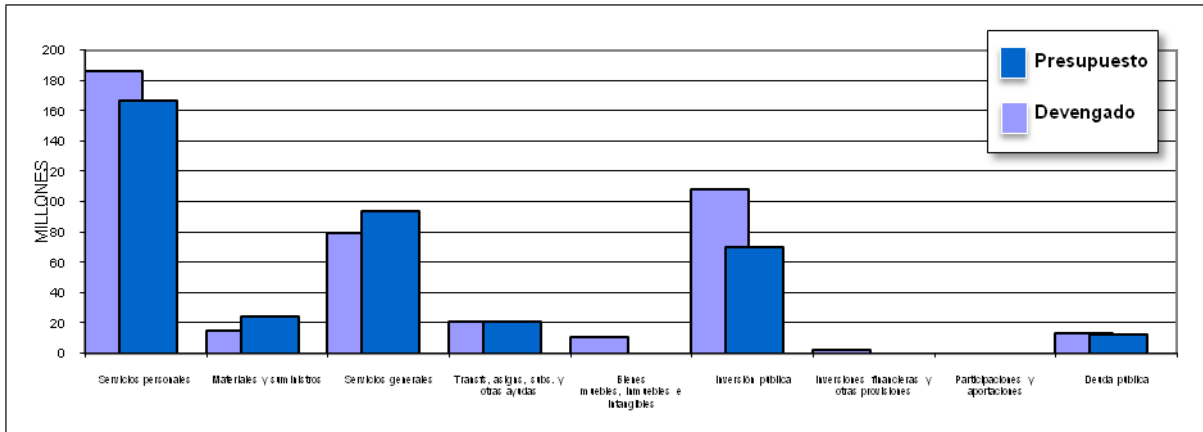
### Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	24,934,411	26,716,518	107%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	43,067,474	44,676,634	104%
5	Productos	20,799,701	22,327,916	107%
6	Aprovechamientos	41,258,318	27,348,648	66%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	267,490,332	269,633,530	101%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
0	Ingresos derivados de financiamiento	40,000,000	0	0%
<b>Total</b>		<b>437,550,236</b>	<b>390,703,246</b>	



### Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	186,174,679	167,218,725	90%
2000	Materiales y suministros	15,567,301	24,496,413	157%
3000	Servicios generales	79,326,402	93,777,488	118%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	20,912,030	21,323,884	102%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11,427,163	0	0%
6000	Inversión pública	108,604,806	70,543,294	65%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	2,150,002	10,000	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	208,952	0%
9000	Deuda pública	13,387,853	12,376,956	92%
<b>Total</b>		<b>437,550,236</b>	<b>389,955,712</b>	



Fuente: Apartado 3; Presupuesto Inicial presentado por el municipio con Oficio No. TC/962/2011 de fecha 29/DIC/2011 y Cuenta Pública 2012 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

#### Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, sin que existan éstas expresamente en el presupuesto, las cuales se identifican en el reporte anexo denominado "Partida(s) ejercida(s) sin que exista presupuesto autorizado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.
2	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, las cuales se identifican en el reporte anexo denominado "Partida(s) ejercida(s) excediendo a lo autorizado en el presupuesto".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

## E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2012 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de

presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 223 días de retraso por mes.

- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **F.- OBSERVACIONES**

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

OBSERVACIÓN No. 01.- CUENTA CONTABLE: 11230-00002-0053-000.- FOLIO No. 309 al 313.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la póliza de cheque por concepto de “Aportación Municipal del 50% del costo total de vehículo para transportar niños”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el documento que demuestre el registro del vehículo en el patrimonio público municipal, con la cédula de resguardo del mismo, así como el convenio para la adquisición del vehículo, para constatar el origen legal que obligue al ayuntamiento a realizar la erogación de que se trata, y que ésta, en su caso, fue la cantidad real y exacta que se pactó como aportación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$188,867.50.

**OBSERVACIÓN No. 02.- CUENTA CONTABLE: 5000-3700-37002-0039.- FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de “Comisiones oficiales y reposición de caja viáticos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar los oficios de comisión especificando el asunto, la fecha y el lugar a donde se comisionó el personal, así como el acta de ayuntamiento que autorizó estas comisiones oficiales, como también los nombramientos del personal comisionado o la documentación que acredite la relación jurídica entre el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y las personas que recibieron el recurso, así como copia certificada del informe de actividades y evidencia documental de cada una de las comisiones asistidas, precisando asunto, fechas y lugares; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$125,439.98.

**OBSERVACIÓN No. 03.- CUENTA CONTABLE: 5000-1300-1310-0080-00.- FOLIO No. 423 AL 426.- MES: ENERO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la póliza del cheque por concepto de “Partes proporcionales de aguinaldo y vacaciones”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el nombramiento otorgado o bien del contrato celebrado, con el que se estaría en condiciones de demostrar la relación laboral entre el beneficiado y el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo cual se desconoce si a la persona que se le entregan los recursos le asistía el derecho de recibirlos. Asimismo fueron omisos en anexar el cálculo correspondiente para la entrega del finiquito laboral, sin que se pueda acreditar con ello que la cantidad erogada, por concepto de parte proporcional de aguinaldo y vacaciones, son las que efectivamente le correspondían; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$46,101.72.

OBSERVACIÓN No. 04.- CUENTA CONTABLE: S/C.- FOLIO No. 287 AL 289.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la orden de pago por concepto de “Subsidio que se le otorga al DIF”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento donde se autoriza el apoyo, así como también no se integró el recibo de ingresos expedido por el DIF, desconociendo el destino del mismo; sin dejar de mencionar que tampoco se agregó la baja laboral del beneficiado y finiquito correspondiente, y tampoco se presentó el contrato laboral o del nombramiento oficial; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$35,000.00.

OBSERVACIÓN No. 05.- CUENTA CONTABLE: 2102-0001-0490-0000-00.-FOLIO No. 18 al 19. MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó el comprobante de operaciones por concepto de “Pago factura”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la factura con la cual se comprobó el gasto observado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 06.- CUENTA CONTABLE: 2102-0001-0156-0000-00. FOLIO No. 221 al 227.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la orden de pago por concepto de “Pago fact. Guardería”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento, asimismo, no se anexó el oficio de solicitud de apoyo económico para el pago de guarderías o bien, las condiciones generales donde establece este apoyo; y finalmente no se aportó la relación de las personas beneficiadas, anexando el nombramiento de cada una de ellas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$90,939.45.

OBSERVACIÓN No. 07.- CUENTA CONTABLE: 2102-0001-0549-0000-00.- FOLIO No. 1880 AL 1883, 223 AL 225 Y 842 AL 844.- MES: MARZO, MAYO Y JUNIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron las pólizas de cheques por concepto de “Pago por servicios prestados en jurídico”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento que autorizó el pago de servicios jurídicos, así como los recibos de honorarios por servicios prestados en

el municipio, el contrato de prestación de servicios, o en su caso el nombramiento, como tampoco anexan el informe de los trabajos realizados y evidencia documental de la realización de los mismos, ni la copia certificada de la cédula profesional del prestador de servicios; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$24,680.00.

OBSERVACIÓN No. 08.- CUENTA CONTABLE: 2102-0001-0549-0000-00.- FOLIO No. 152 AL 157.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la factura por concepto de "Pago de finiquito por trabajos realizados relativos a la elaboración del plan de Desarrollo Urbano del centro de la población para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la copia certificada de la cédula profesional, así como la documentación que acredite la realización de los trabajos pagados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$99,760.00.

OBSERVACIÓN No. 09.- CUENTA CONTABLE: 1113-0053-0000-00.-FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron varios comprobantes de transferencias interbancarias por concepto de "Pago Basura"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento que aprobó el gasto observado, al igual que omitieron presentar la evidencia documental que acredite la realización de los servicios pagados y los comprobantes fiscales completos por la cantidad observada; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'109,757.94.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 5002-1300-1310-0055-00.- FOLIO No. 6 Y 7.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la póliza de cheque por concepto de "Partes proporcionales de aguinaldo y vacaciones"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el nombramiento que acredite la relación laboral entre el ente auditado y el beneficiado con el pago, o en su caso el contrato de prestación de servicios, de los cuales se pudiese advertir el objeto del mismo, los montos pactados, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho instrumento legal; de igual forma no se aportó el cálculo de finiquito, ni la baja o documentación, que demuestre la rescisión laboral; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$14,696.68.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 5000-4200-4202-0062-00.- FOLIO No. 427 al 431.- MES: JUNIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó el recibo de honorarios por concepto de "Pago factura"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación comprobatoria, a fin de estar en condiciones de verificar cual fue el tipo de siniestro y alcances que motivaron el gasto, así como no se aportó el expediente en el cual se pudiese verificar que tipo de atención fue la que recibieron y quien la recibió, así como tampoco la documentación que corrobore que las personas atendidas son empleados del ente auditado, por lo que no es posible constatar si estas persona tenían el derecho de recibir atención asistencial a costa del erario público; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$16,289.88.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 5000-2200-2202-0039-00.- FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron varias facturas por concepto de "Pago factura consumo"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación oficial con la cual se justifique los motivos por los cuales se realizaron los consumos, así como el listado de los participantes, ni la evidencia documental de los eventos o actividades realizadas, desconociendo los motivos por los cuales se generaron los gastos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$57,295.10.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 5000-4200-4202-0062-00.- FOLIO No. 296 al 301 y 15.- MES: JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron los recibos de honorarios sin concepto; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento, por medio de la cual se aprobó el gasto, así como la relación de las personas a quienes se les practicó la cirugía, como tampoco se anexa el programa y/o convenio requeridos; y por último no se anexó el documento que aclare y justifique el pago a la fundación beneficiada, sin poder constatar con ello la veracidad y justificación del pago realizado. Asimismo no se adjuntó la evidencia documental de los eventos o actividades realizadas, que hagan constar que efectivamente se llevaron a cabo las cirugías de que se trata; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$126,900.00.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 1102-0002-0003-0000-00.-  
FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron varias pólizas de cheque por concepto de “Gastos por comprobar”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la evidencia documental con la cual se comprobaron los gastos observados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE: 5000-4200-4202-0062-00.-  
FOLIO No. 296 al 301 y 15.- MES: JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron varias facturas por concepto de “Compra de escáner”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que acredite que los bienes adquiridos fueron debidamente incorporados al patrimonio público municipal, así como omiten presentar el documento que acredite su debido resguardo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$31,500.00.

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 5002-2300-2301-0055-00.-  
FOLIO No. 1 al 7.- MES: JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron varias facturas por concepto de “Compra de camionetas”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento por medio de la cual se aprobó el gasto observado, así como la documentación que acredite que los bienes adquiridos fueron debidamente incorporados al patrimonio público municipal, así como omiten presentar el total de documentos que acrediten su debido resguardo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$770,000.00.

OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE: 5202-3300-3306-0055-00.-  
FOLIO No.152 al 156.- MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó el recibo de honorarios por concepto de “Juicio por contrato de donación”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento por medio de la cual se aprobó el gasto observado, así como la cédula profesional del prestador de servicios, para acreditar que el mismo cuenta con la capacidad y profesionalismo para llevar a cabo los servicios pagados; asimismo, no se exhibe el contrato de prestación de servicios, desconociendo el objeto, los montos a cubrir, condiciones, obligaciones



y sanciones establecidas en dicho instrumento legal que dieron nacimiento a las obligaciones de dar por parte del ente auditado; y finalmente, omiten presentar la documentación que acredite la realización de los servicios pagados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$53,000.00.

OBSERVACIÓN No. 18.- CUENTA CONTABLE: 5202-3300-3306-0055-00.-FOLIO No.157 al 160.- MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó el recibo de honorarios por concepto de “Pago de servicios profesionales”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento por medio de la cual se aprobó el gasto observado, así como la cédula profesional del prestador de servicios, para acreditar que el mismo cuenta con la capacidad y profesionalismo para llevar a cabo los servicios pagados; asimismo, no se exhibe el contrato de prestación de servicios, desconociendo el objeto, los montos a cubrir, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho instrumento legal que dieron nacimiento a las obligaciones de dar por parte del ente auditado; y finalmente, omiten presentar la documentación que acredite la realización de los servicios pagados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$25,440.00.

OBSERVACIÓN No. 19.- CUENTA CONTABLE: 5000-2500-2501-0016-00.-FOLIO No. 97 al 99.- MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la transferencia electrónica interbancaria por concepto de “General de la póliza”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento por medio de la cual se aprobó el gasto observado, así como el documento que demuestre el origen de la obligación del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para llevar a cabo el gasto observado, a efecto de constatar y justificar la cantidad transferida, así como los demás términos y obligaciones contraídas por ambas partes; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$48,600.00.

OBSERVACIÓN No. 20.- CUENTA CONTABLE: 21120-0001-0726-000.- FOLIO No.143 a 148.- MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la transferencia electrónica interbancaria por concepto de “General de la póliza”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento por medio de la cual se aprobó el gasto observado, así como el documento que demuestre el origen de la obligación del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para llevar a cabo el gasto observado, a efecto de constatar y justificar la cantidad transferida, así como los demás

términos y obligaciones contraídas por ambas partes; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$32,250.00.

OBSERVACIÓN No. 21.- CUENTA CONTABLE: 5000-2500-2501-0016-00.- FOLIO No. 201 al 207 y 742 a 749.- MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron varias transferencias bancarias por concepto de "Servicios Profesionales de Auditoría entregados"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento por medio de la cual se aprobó el gasto observado, así como el contrato de prestación de servicios, desconociendo el objeto, los montos a cubrir, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho instrumento legal que dieron origen a la obligación de pago, y finalmente, omitieron presentar la documentación que acredite la realización de los servicios pagados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$86,768.00.

OBSERVACIÓN No. 22.- CUENTA CONTABLE: 5000-3400-3402-00.- FOLIO No. 536 al 542 y 547 al 551.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron varias facturas por concepto de "Acarreos"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento por medio de la cual se aprobó el gasto observado, así como el contrato de prestación de servicios, desconociendo el objeto, los montos a cubrir, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho instrumento legal que dieron origen a la obligación de pago, y finalmente, omitieron presentar la documentación que acredite la realización de los servicios pagados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$294,056.54.

OBSERVACIÓN No. 23.- CUENTA CONTABLE: 5002-4200-4206-0000-00.- FOLIO No. 1180 al 1183.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la factura por concepto de "Cabina para camión usada en buenas condiciones"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento por medio de la cual se aprobó el gasto observado, así como el documento que demuestre que el bien adquirido fue debidamente incorporado al patrimonio público municipal, como tampoco se adjuntó el resguardo respectivo; asimismo se omitió anexar la documentación que compruebe la realización del proceso de adjudicación mediante el cual se llevó a cabo la compra, y finalmente no se adjuntó el avalúo requerido, realizado por perito en la materia, para contar con los elementos técnicos que validen si las condiciones del bien adquirido era acorde a las condicionantes propias del mismo;

por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$104,400.00.

OBSERVACIÓN No. 24.- CUENTA CONTABLE: 5002-3300-3302-0055-00.- FOLIO No. 5 al 9.- MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la factura por concepto de “Capacitación a servidores públicos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento por medio de la cual se aprobó el gasto observado, así como el contrato de prestación de servicios, desconociendo el objeto, los montos a cubrir, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho instrumento legal que dieron origen a la obligación de pago, y finalmente omiten presentar la documentación que acredite la realización de los servicios pagados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$100,000.00.

OBSERVACIÓN No. 25.- CUENTA CONTABLE: 5002-3300-3302-0055-00.- FOLIO No. 5 al 9.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco se analizaron las facturas por concepto de “Finiquitos, bienes”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento por medio de la cual se aprobó el gasto observado, así como el contrato de prestación de servicios, desconociendo el objeto, los montos a cubrir, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho instrumento legal que dieron origen a la obligación de pago, y finalmente omiten presentar la documentación que acredite la realización de los servicios pagados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$122,367.59.

OBSERVACIÓN No. 26.- CUENTA CONTABLE: 5001-6100-6126-000.- FOLIO No. 304 al 307.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron los recibos de honorarios por concepto de “Campaña de salud Bucal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el contrato de prestación de servicios, desconociendo el objeto, los montos a cubrir, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho instrumento legal que dieron origen a la obligación de pago, y finalmente omiten presentar la documentación que acredite la realización de los servicios pagados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$157,950.00.

OBSERVACIÓN No. 27.- CUENTA CONTABLE: 2120-00001-0395-000.- FOLIO No. 213 al 215.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la factura por concepto de “Estimación de obra construcción de un modulo de gavetas en el panteón”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de ayuntamiento por medio de la cual se aprobó el gasto observado, así como el documento que justifique las razones del pago efectuado en 2012, correspondiente a la sustitución de una factura expedida en 2010, anexando la documentación que los acredite, y finalmente omitió presentar el estado de adeudos o la documentación contable que refleje el adeudo del ente auditado con el proveedor; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$122,352.58.

## 2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN LAS ÁREAS DE SECADOR Y NAVE DE PROCESO, COMO 2DA. ETAPA DE LA PLANTA DE SECADO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de estructuras en las áreas de secador y nave de proceso, como 2da. etapa de la planta de secado”; en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación que acredita que la obra se ejecutó dentro del término pactado, sin embargo, omitieron proporcionar la bitácora respectiva; por lo que no se solventa en su totalidad la observación, sin embargo, se tiene que no se causo daño con la omisión en la presentación de la documentación solicitada, motivo por el cual no se advierte una probable afectación a la hacienda pública.

OBSERVACIÓN: No. 2.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD NUEVA SANTA MARÍA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de centro de salud Nueva Santa María”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, sin permitir verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito, así como los documentos que acrediten que la obra se ejecutó dentro de los términos pactados entre las partes; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$397,984.67.

## 3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.-NOMBRE DE LA OBRA:

## PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. GUADALAJARA DE LA CALLE SAN GREGORIO A EL ESTADIO CHAVA REYES.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimento en concreto hidráulico de la Av. Guadalajara de la calle San Gregorio a el estadio Chava Reyes"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, permitiendo verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito, así como el soporte analítico comprobatorio que aclara, acredita y justifica fehacientemente la diferencia volumétrica observada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, SUSTITUCIÓN DE LÍNEAS DE AGUA, DRENAJE, MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE ALFONSO DE ALBA EN LA COL. ALCALDES.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Empedrado ahogado en concreto, sustitución de líneas de agua, drenaje, machuelos y banquetas en la calle Alfonso de Alba en la Col. Alcaldes"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, sin permitir verificar los factores que intervinieron en su ejecución, recepción y finiquito, así como el soporte analítico comprobatorio que aclare, acredite, fundamente y justifique fehacientemente las diferencias volumétricas observadas y los documentos que acrediten que la obra se ejecutó dentro de los términos pactados entre las partes; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$101,949.71.

OBSERVACIÓN: No. 3.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LAS CALLES VICENTE GUERRERO, DE LA CALLE PEDRO MORENO A LA CALLE INSURGENTES Y LA CALLE ALDAMA, DE LA CALLE VICENTE GUERRERO AL ARROYO LAS ARDILLAS, EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Empedrado ahogado en concreto en las calles Vicente Guerrero, de la calle Pedro Moreno a la calle Insurgentes y la calle Aldama, de la calle Vicente Guerrero al Arroyo Las Ardillas, en la Comunidad de San Miguel del Cuarenta"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron

proporcionar la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, sin permitir verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito, así como el soporte analítico comprobatorio que aclare, acredite, fundamente y justifique fehacientemente las diferencias volumétricas observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$131,978.54.

**OBSERVACIÓN: No. 4.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y BANQUETAS EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de línea de agua potable y banquetas en la calle Nicolás Bravo”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, sin permitir verificar los factores que intervinieron en su alcances, control y seguimiento; por lo que no se solventa la observación, sin embargo, se tiene que no se causó daño con la omisión en la presentación de la documentación solicitada, motivo por el cual no se advierte una probable afectación a la hacienda pública.

**OBSERVACIÓN: No. 5.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE LA HUITLACOCHA, DE LA AV. DEL SOL HASTA LAS VÍAS DEL FFCC.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con concreto asfáltico en la calle La Huitlacoča, de la Av. del Sol hasta las vías del FFCC”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, sin permitir verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito, así como el soporte analítico comprobatorio que demuestre que ya se amortizó el anticipo y que aclare, fundamente y justifique fehacientemente las razones por las cuales al momento de la visita de auditoría, la obra aún no ha sido finiquitada documental y financieramente; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'621,109.58.

**OBSERVACIÓN: No. 6.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS AZULITOS.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la

obra denominada “Drenaje sanitario en la comunidad de Los Azulitos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, sin permitir verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito, así como el soporte analítico comprobatorio que aclare, acredite, fundamente y justifique fehacientemente las diferencias volumétricas observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1´493,840.37.

OBSERVACIÓN: No. 7.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE SAN MIGUEL, ENTRE HERNANDO DE MARTEL A ABRAHAM GONZÁLEZ, EN LA COL. SAN MIGUEL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimento asfáltico en la calle San Miguel, entre Hernando De Martel a Abraham González, en la Col. San Miguel”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, sin permitir verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1´425,902.28.

OBSERVACIÓN: No. 8.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE LAS MANGAS.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de puente vehicular en la comunidad de Las Mangas”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, sin permitir verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito, así como el soporte analítico comprobatorio que aclare, acredite, fundamente y justifique fehacientemente las diferencias volumétricas observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$24,300.44.

OBSERVACIÓN: No. 9.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: EMPEDRADO CON PIEDRA AHOGADA EN MORTERO, SUSTITUCIÓN DE COLECTOR SANITARIO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE DE TULIPÁN.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Empedrado con piedra ahogada en mortero, sustitución de colector sanitario y línea de agua potable en la calle de Tulipán”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, sin permitir verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito, así como el soporte analítico comprobatorio que aclare, acredite, fundamente y justifique fehacientemente las diferencias volumétricas observadas y los documentos que acrediten que la obra se ejecutó dentro de los términos pactados entre las partes; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$114,480.14.

OBSERVACIÓN: No. 10.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA INÉS.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de red de drenaje sanitario en la localidad de Santa Inés”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, sin permitir verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'081,187.91.

#### 4. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA PERLA PRIMERA ETAPA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “La Perla Primera Etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron el recibo oficial de ingresos por el pago parcial del concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente, urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar, para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización, por metro cuadrado vendible, por una sola vez, así como el recibo oficial de ingresos por el pago parcial del concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente, urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar, para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, por una sola vez, por metro cuadrado vendible



y la copia certificada de la escritura pública, que ampara la donación de las áreas de cesión para destinos, sin embargo, omitieron proporcionar el recibo oficial de pago por autorización para urbanizar de uso habitacional densidad alta, así como el recibo oficial de pago por aprobación de cada lote o predio para uso habitacional densidad alta, como también omitieron presentar el recibo oficial de pago por la supervisión técnica y el recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización (prórroga); por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$259,780.58.

**OBSERVACIÓN 2.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA FORESTAL QUINTA ETAPA”.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “La Forestal Quinta Etapa”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar el recibo oficial de pago complementario por la autorización para urbanizar; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$31,274.42.

**OBSERVACIÓN 3.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “RINCONADA ARBOLEDAS”.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Rinconada Arboledas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron el recibo oficial de ingresos por concepto de supervisión técnica, sin embargo, omitieron proporcionar el recibo oficial de pago complementario por autorización para urbanizar para uso habitacional densidad alta, así como el recibo oficial de pago por autorización para urbanizar de uso comercial, como también omitieron presentar el recibo oficial de pago por el concepto de aprobación de cada lote, como el recibo oficial de pago por el concepto de aprobación de cada lote de uso comercial, como el recibo oficial de pago para incrementar la infraestructura de captación y potabilización por metro cuadrado vendible, por una sola vez, el recibo oficial de pago complementario para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, por metro cuadrado vendible, por una sola vez y el recibo oficial de pago complementario por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$339,495.30.

**OBSERVACIÓN 4.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “HABITACIONAL SAN JOSÉ”.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Habitacional San José”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron evidencias de los avisos de suspensión y reanudación de las obras de urbanización, con las que se demuestra que no transcurrió en exceso el término de la licencia de urbanización, sin embargo, omitieron proporcionar el recibo oficial de pago complementario por autorización para urbanizar, así como el recibo oficial de pago complementario por el concepto de aprobación de cada lote, como también omitieron presentar el recibo oficial de pago complementario por la supervisión técnica y el recibo oficial de pago por concepto de autorización para constituir en régimen de propiedad en condominio; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$18,062.79.

**OBSERVACIÓN 5.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PRIVADA REAL DE LAGOS”.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Privada Real de Lagos”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar el recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$132,497.25.

**OBSERVACIÓN 6.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VILLAS DEL SOL”.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Villas del Sol”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar el recibo oficial de pago por autorización para urbanizar de uso habitacional densidad alta, así como el recibo oficial de pago por autorización para urbanizar de uso comercio barrial, el recibo oficial de pago por aprobación de cada lote o predio para uso habitacional densidad alta y el recibo oficial de pago por aprobación de cada lote o predio para uso comercial barrial; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$258,863.25.

**OBSERVACIÓN 7.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “HABITACIONAL PRESIDENTES”.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Habitacional Presidentes”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la copia certificada del recibo oficial de ingresos, por concepto de pago por autorización para urbanizar, de uso mixto distrital, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN 8.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VISTAS DEL VALLE PRIMERA ETAPA”.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Vistas del Valle Primera Etapa”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar el recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$13,063.80.

**DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:**

**1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

**OBSERVACIÓN No. 01.- CUENTA CONTABLE: 51380-00382-0049-000.-FOLIO No. 1696 al 1701.- MES: OCTUBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la póliza de cheque por concepto de “Pago de evento cena casa de la cultura”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la copia certificada de cédula analítica por concepto de servicios oficiales, gastos de orden social y cultural/Presidencia Municipal, además de la copia certificada de cédula analítica, por elaboración de banquete, así como copia certificada de cédula analítica por concepto de Proveedores por pagar a corto plazo y la memoria fotográfica del evento, siendo la evidencia con la cual se demuestra que el gasto se efectuó en virtud de la toma de protesta de la administración municipal, habiéndose llevado a cabo el evento en Casa de la Cultura; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 5001-6100-6126-000.-FOLIO No. 6319 a 6321.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó el recibo de honorarios por concepto de “Campaña de salud Bucal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la copia certificada del acta de ayuntamiento, por medio de la cual se aprobó el gasto observado, con lo cual se acredita que existía la aprobación del máximo órgano del ayuntamiento para la realización de la erogación. De igual forma se aportó copia certificada del acuerdo de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa HABITAT, vertiente general, del ramo administrativo desarrollo social, evidencia con la cual se hace constar el origen legal que dio nacimiento a la obligación de entregar las aportaciones por parte del ente auditado, para conformar el programa referido, y del que se derivó la campaña bucal, motivo de la observación. Asimismo se anexó copia certificada de la evidencia de la realización de la campaña de salud bucal, en el que se detallan las actividades realizadas, adjuntándose la lista de pacientes en orden de atención dental, especificando el tipo de trabajo realizado, y lista de pacientes que recibieron fluoraciones, constatando con ello los trabajos y actividades realizadas por la prestadora del servicio. Finalmente se adjunta copia certificada de la cédula profesional del prestador de servicios, que la acredita como cirujano dentista. y con lo cual se hace constar que esta persona, cuenta con la capacidad profesional para realizar los trabajos encomendados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 03.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-0879-000.- FOLIO No. 1839 AL 1842.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco se analizó el comprobante fiscal por concepto de “Asesoría jurídica fiscal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la copia certificada del acta de ayuntamiento, por medio de la cual se aprobó el gasto observado, con lo cual se acredita que existía la aprobación del máximo órgano del ayuntamiento para la realización de la erogación. De igual forma se aportó copia certificada de comprobante fiscal digital, por concepto de asesoría jurídica fiscal, advirtiéndose la debida comprobación del gasto; además se integró copia certificada del contrato de prestación de servicios, con lo cual se acredita el origen legal que dio nacimiento a la obligación de pago, coincidiendo esta cantidad con la que se reportó en la cuenta pública. Asimismo se entregó copia certificada del informe de actividades y copia certificada de la evidencia documental de la prestación del servicio contratado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.-CUENTA BANCARIA: 0106994245 FORTALECIMIENTO.-  
FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco se analizaron los registros contables de las pólizas de egresos por concepto de “Comprobación”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la copia certificada de la documentación que comprueba y justifica el gasto observado, acreditando fehacientemente que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos administrativos para realizar el gasto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 05.- CUENTA BANCARIA: 0107003927 RAYAS SEMANAL.-  
FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco se analizaron los registros contables de las pólizas de egresos por concepto de “Comprobación nómina”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la copia certificada de la documentación que comprueba y justifica el gasto observado, acreditando fehacientemente que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos administrativos para realizar el gasto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 06.- CUENTA BANCARIA: 0143885372 20% DE AGUA.-  
FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco se analizaron los registros contables de las pólizas de egresos por concepto de “Comprobación agua”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la copia certificada de la documentación que comprueba y justifica el gasto observado, acreditando fehacientemente que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos administrativos para realizar el gasto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: RED DE DRENAJE SANITARIO Y FOSA SÉPTICA, EN LA COMUNIDAD DE LA VIRGEN.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Red de drenaje sanitario y fosa séptica, en la comunidad de La Virgen”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, permitiendo verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, comprobación, control, seguimiento y finiquito, así como el soporte analítico comprobatorio que aclara, acredita y justifica fehacientemente las diferencias volumétricas observadas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN: No. 2.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD NUEVA SANTA MARÍA.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de centro de salud Nueva Santa María”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, permitiendo verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito, así como el soporte analítico comprobatorio que aclara, acredita y justifica fehacientemente las diferencias volumétricas observadas, como también la documentación que acredita la debida amortización del anticipo otorgado y la documentación que acredita que la obra de ejecutó dentro del término pactado entre las partes, dando debido cumplimiento a los plazos establecidos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN: No. 3.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: ESPACIO RECREATIVO EN COLINAS DE SAN JAVIER, ENTRE CALLES ÓPALO Y TOPACIO, PRIMERA ETAPA.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Espacio recreativo en Colinas de San Javier, entre calles Ópalo y Topacio, primera etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación que complementa la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, permitiendo verificar los factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

### 3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA FORESTAL QUINTA ETAPA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “La Forestal Quinta Etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la copia certificada de la escritura pública que acredita la entrega de las áreas de cesión para equipamiento faltante, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 2.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “HABITACIONAL SAN JOSÉ”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Habitacional San José”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la copia certificada del recibo oficial de ingresos por conceptos de pago para incrementar la infraestructura de captación y potabilización por metro cuadrado vendible y por pago para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, por metro cuadrado vendible, además de proporcionar evidencia del aviso de conclusión de los trabajos de urbanización dentro del término de vigencia de la licencia, con las que se demuestra que no transcurrió en exceso el término de la licencia de urbanización, y finalmente presentando la copia certificada de la escritura pública que acredita la entrega de las áreas de cesión para equipamiento, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

### G.- RESULTADOS

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$11´330,183.99, ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por los siguientes conceptos: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de

\$3'884,412.96, en lo que se refiere a la obra pública revisada ejecutada con recursos propios la cantidad de \$397,984.67; en lo que respecta a la obra pública ejecutada con recursos del Ramo 33, la cantidad de \$5'994,748.97 y por lo que se refiere a la obra pública en el rubro de fraccionamientos la cantidad de \$1'053,037.39.

## **H.- CONCLUSIONES**

**ÚNICA.-** De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las observaciones no solventadas que se detallan y analizan en el Informe Final de Auditoría de la cuenta pública que se revisó.